



Junta de Andalucía

Consejería de Inclusión Social, Juventud,
Familias e Igualdad
Delegación Territorial en Sevilla

ACTA DE LA 7ª MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. (EXPEDIENTE: CONC. SERV. 2/2023 - CONTR 2023/352406)

Presidenta Suplente

- Verónica Ramírez Manchón
Jefa de Servicio de Gestión de Servicios Sociales

Representantes

- M.ª Rocío Acevedo Gil
Por la Intervención Provincial.
- José Antonio Ortiz Mallol
Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vocales:

- Carmen Amparo Fernández Gamito
Servicio de Gestión de Servicios Sociales
- María Jesús Mallado Moreno
Sección de Gestión Económica y Contratación.

Secretaria

- Alicia Pallarés Moreno
Sección de Gestión Económica y Contratación.

En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 12:30 horas del día 29 de abril de 2024, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento restringido, del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, la Presidenta declara constituida la Mesa y tras aprobar el Acta de la sesión anterior se procede a la apertura de la documentación previa a la adjudicación solicitada al segundo licitador, propuesto adjudicatario, del lote 4, tras excluir al primer adjudicatario por no atender el requerimiento, conforme al apartado 10.4 del PCAP que rige el contrato.

Como resultado del examen de la documentación solicitada al licitador mediante notificación enviada el 11 de abril de 2024, se comprueba por la Mesa lo siguiente:

Domingo Sánchez Heredia (Lote 4)

No presenta la siguiente documentación relativa a los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona o entidad licitadora, según el apartado a) del requerimiento y de conformidad con el apartado a) de la cláusula 10.4.2 del PCAP y el apartado 8 del Anexo I:

- Justificante de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al artículo 5.2 del Decreto 8/1995, de 24 de enero, del personal que vaya a desempeñar el servicio o la entidad en la que se subcontrate.



A

Tampoco aporta la siguiente documentación:

- Seguro de indemnización por riesgos profesionales por cuantía superior a 100.000 € para cada uno de los lotes. Los licitadores que hayan acreditado la solvencia económica y financiera mediante apartado 3 del Anexo XV del PCAP (compromiso vinculante de suscripción de seguro de indemnización por riesgos profesionales, conforme a lo establecido en el artículo 87.3.b) de la LCSP), deberán acreditar dicho seguro en caso de resultar adjudicatarios.

Conforme al epígrafe 10.4.3 del PCAP, la Mesa de contratación acuerda notificar al licitador el requerimiento de subsanación por medios electrónicos, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, concediéndole un plazo de tres días naturales para que corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluido del procedimiento de adjudicación.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día indicado.

La Secretaria

Fdo.: Alicia Pallarés Moreno
Sección de Gestión Económica y Contratación

La Presidenta

Fdo.: Verónica Ramírez Manchón
Jefa de Servicio de Gestión de Servicios Sociales

